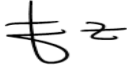


RAD. No. 2022-00290

AL DESPACHO pasa la presente diligencia informando que la apoderada judicial de la parte demandante allegó las diligencias efectuadas para lograr la notificación personal de BANCO MUNDO MUJER S.A. Sírvase proveer. Bucaramanga, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA

Bucaramanga, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

AUTO-1588-I

Visto el informe secretarial y revisados los documentos que obran desde el folio 138 al 143 del expediente digital, encuentra el despacho que, a efectos de decidir lo que corresponde, se hace necesario requerir a la apoderada judicial de la parte actora para que, en el término de los tres días siguientes a la ejecutoria de esta providencia, allegue el cotejo de los documentos adjuntos a la notificación personal remitida a BANCO MUNDO MUJER S.A., dado que, al no poder el despacho verificar el contenido de estos, no es posible determinar qué documentos recibió la demandada.

NOTIFIQUESE

LENIX YADIRA PLATA LIEVANO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 13 DE OCTUBRE DE 2022.



LA SECRETARIA.
FRANCIS FLÓREZ CHACÓN

Firmado Por:
Lenix Yadira Plata Lievano
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 543e8cd2bc767b8e770b409870c2c2915242a8b061290e7f92bd599165f7f315

Documento generado en 12/10/2022 02:24:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>